

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR RESOLUCION DE CONTRALORÍA A DON FELIPE PARRA OLIVARES.

DECRETO Nº

1134

CHILLÁN VIEJO, Zo de mayo de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II, Decreto N° 499 del 16/02/2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a resolución de Contraloría Regional del Bío Bío, atendiendo presentación de don Felipe Parra Olivares sobre condonación de multa.

Que, de acuerdo a dicha resolución no resulta procedente la aplicación de la multa establecida en el art. Nº 52 del decreto Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, a aquellos contribuyentes que no realicen declaración de capital propio ante el Servicio de Impuestos Internos.

Que, en orden a regularizar la situación del solicitante, procediendo a la devolución de lo pagado por el contribuyente a titulo de multa, mediante oficio de Contraloría Regional del Bío Bío Nº 06832 del 16/11/2010, adjunto.

DECRETO

1.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas realizar devolución por concepto de error en cobro de multa, a Don Felipe Parra Olivares C.I. 7.539.540-K, por \$93.636.-

2.- Impútese el gasto que corresponda a la cuenta 2601 Devoluciones, del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE ANDRES LEÓN SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JLS/FFV/MGB/PAD/nmv.

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Rentas y Patentes.